

**21503 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2000, de la Universidad Oberta de Catalunya, por la que se ordena la publicación de una modificación al plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.**

De conformidad con lo que disponen los artículos 10.2 y 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 16 de mayo de 2000, ha resuelto ordenar la publicación de una modificación al plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión de esta Universidad, consistente en incluir en optativas la asignatura de seis créditos Transmisión de Datos.

Barcelona, 6 de septiembre de 2000.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.

**ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.**

				<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>OBERTA DE CATALUNYA</b>	<b>ANEXO 2-C</b>
				<b>PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN</b>		<b>página 5</b>
				<b>3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)</b>		<b>Créditos totales para optativas (1) 24</b>
				<b>Créditos anuales</b>	<b>Breve descripción del contenido</b>	<b>Vinculación a Áreas de conocimiento (3)</b>
		Total	Técnicos	Prácticos/ clínicos		
<b>Bases de datos II</b>	6	6	4	2	Componentes físicos de base de datos. Transacciones y concurrencia. Integridad de datos	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
<b>Minería de datos</b>	6	6	4	2	Exploración de datos. Clasificación de datos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
<b>Lenguajes de programación</b>	6	6	4	2	<b>Lenguajes algorítmicos, funcionales, lógicos.</b>	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
<b>Sistemas de comunicación</b>	6	6	3	3	<b>Ampliación de: Arquitectura de redes y comunicaciones</b>	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Telemática. Lenguajes y Sistemas Informáticos.
<b>Transmisión de datos</b>	6	6	3	3	<b>Arquitectura de redes y comunicaciones.</b>	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Ingeniería de Sistemas y Automática. Ingeniería Telemática. Lenguajes y Sistemas Informáticos.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.